

EL TELLEGRAFATO

Recubridora de Papel S. A.

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Año 94 — Edición No. 33.566
Jueves 30 de Junio de 1977

010

Junio 22 26 30/77

R. DEL E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "RECUBRIDORA DE PAPEL S. A. "REPALCO"

- 1.— Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante el Notario 2o. el 13 de mayo de 1.971, se constituyó la compañía anónima denominada RECUBRIDORA DE PAPEL S. A. "REPALCO".
- 2.— Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante el Notario 1o. el 30 de mayo de 1.977 la mencionada compañía aumentó su capital en QUINIENTOS MIL SUCRES con lo cual su capital queda elevado a la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, y reformó sus estatutos sociales. Esta escritura fue inscrita en Guayaquil el 22 de Junio de 1.977 de fojas 7.269 a 7.282 No. 529 del Registro Mercantil y anotada bajo el No. 17.735 del Repertorio.
- 3.— Comparecieron al otorgamiento de la mencionada escritura los señores Gustavo Lebed Sigall, y René Sviglisky Retter, en sus calidades de Vicepresidente y Gerente de RECUBRIDORA DE PAPEL S. A. "REPALCO".
- 4.— El aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado por capitalización de reserva facultativa.
- 5.— La reforma estatutaria se refieren al artículo quinto de los estatutos sociales, el que dirá ARTICULO QUINTO.— DEL CAPITAL.— El capital social de la Compañía asciende a la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (\$ 1.500.000.00) representado por mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 6.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada RECUBRIDORA DE PAPEL S. A. "REPALCO" fue aprobada mediante Resolución No. 6930 expedida por esta Superintendencia de Compañías el 20 de Junio de 1.977 e inscrita en este cantón el 22 de Junio de 1.977 de fojas 7.264 a 7.268 No. 528 del Registro Mercantil y anotada bajo el No. 17.734 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

Guayaquil, Junio 29 de 1.977.

ABG. JOSE MARIA PALAU OSTAIZA
SECRETARIO

Junio 30/77